

\*\*\*\*\*:  
TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUOVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

\*\*\*\*\*:  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A  
WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*:  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*:  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN  
ANIMO DE LUCRO : ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA  
INSCRIPCION NO: S0006905 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1997  
N.I.T. : 860404168-3  
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES  
FUNDACIONES Y ENTIDADES  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL  
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL  
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
ACTIVO TOTAL : 1,500,000  
PATRIMONIO : 25,600,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 30 SUR NO. 1 - 28 ESTE  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ongfunsocialcrecol@hotmail.com  
DIRECCION COMERCIAL : carrera 16 a # 75 - 72 of 204  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : ongfunsocialcrecol@hotmail.com

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0003449 DEL 23 DE OCTUBRE DE  
1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA  
DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00010615 DEL  
LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD  
DENOMINADA COMITE CIVICO DEL BARRIO PALERMO SUR.

Constanza  
del Pilar  
Puentes  
Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 45 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00233037 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMITE CIVICO DEL BARRIO PALERMO SUR POR EL DE: ONG. FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA.

QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 00245832 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ONG. FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA POR EL DE: ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 5252 EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1983, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
45	2013/11/10	ASAMBLEA GENERAL	2013/12/11	00233037
47	2015/01/25	ASAMBLEA GENERAL	2015/01/29	00245832
50	2016/05/15	ASAMBLEA GENERAL	2016/05/27	00262572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETIVO SOCIAL PRINCIPAL: DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, TENDRÁ, ASÍ COMO LA DE SUS SUCURSALES U AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, EL OBJETIVO PRINCIPAL: APOYAR. Y AYUDAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA DE TODAS SUS RAMAS, URBANIZACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE TODA ÍNDOLE, CON LA PROMOCIÓN DIVULGACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y SER RECONOCIDA A NIVEL INTERNACIONAL. EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES CIVILES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y OPERACIONES, CON ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD AL ART 355 C.N Y DECRETOS REGLAMENTARIOS Y ENTIDADES PRIVADAS, ASÍ COMO SER RECEPTORA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES, ASÍ COMO LOS APORTES O DONACIONES ECONÓMICAS QUE PUDIERA RECIBIR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONAL E INTERNACIONALES, CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL,- INVESTIGAR ESTUDIAR LA REALIDAD LOCAL DEPARTAMENTAL,- REGIONAL DE NUESTRO PAÍS, FORMULAR,- SUPERVISAR Y EVALUAR PLANES DE DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y MEDIO AMBIENTE HUMANO,- FORMULAR Y PROMOCIONAR PROYECTOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE COMUNIDADES DE BASE Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA CIUDAD Y EL CAMPO, -EN VIRTUD DE ELLO, LA ORGANIZACIÓN :-PODRÁ ADELANTAR DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON TERCEROS A TRAVÉS DE CUALQUIER FIGURA ASOCIATIVA,- CONSORCIOS, -UNIONES TEMPORALES,- PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA,- O (A TRAVÉS DE CUALQUIER SOCIEDAD DE LA CUAL LLEGARE A FORMAR PARTE, -INCLUIDOS SOCIEDADES DE OBJETO ÚNICO O DE PROPÓSITO ESPECIAL, LA FORMULACIÓN, PLANEACION, ESTRUCTURACION, COORDINACIÓN, INVERSIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN, CONSULTORIA, INTERVENTORA, GERENCIAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, OPERACIÓN, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN, CALCULO, DISEÑO, INVESTIGACIÓN CIENCIAS Y TECNOLOGIA, MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACION, REPAVIMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJES, FABRICACIÓN,

GESTIÓN COMERCIAL, SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES Y SERVICIOS, LO QUE INCLUYE SIN DELIMITAR, PLANES, PROGRAMAS, CONTRATOS, CONVENIOS, ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS, PROYECTOS Y OBRAS, TALES COMO: A) CIVILES HIDRÁULICAS TALES COMO REPRESAS, -DIQUES, MUEBLES, SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS Y DE ACUEDUCTO, TANTO RURALES COMO URBANOS, - B) OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE AGUAS SERVIDAS, DE SERVICIO DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA MORFOLÓGICA, EMPRADIZARÍAN, REVEGETALIZACIONES, O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS ÓPTICOS, MANEJO DE CONTROL AMBIENTAL Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; - C) PROYECTOS DE RENOVACIÓN URBANA, REMODELACIONES CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA E INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMAGNÉTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJES PARA CENTRALES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES GRÚA, LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN, AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. D) SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIO, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS, FRANCAS PARQUES INDUSTRIALES, ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, ASTILLEROS, MADEROS Y BODEGAS, E) INFRAESTRUCTURA PARA LA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EXPLOTACIÓN MINERA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES FLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONO BOYAS, REFINERÍAS, PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJA DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y ;O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, F) INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, CON LOS SIGUIENTES GRUPOS ENTRE OTROS: AEROPUERTOS, VAS DE COMUNICACION, TUNELES, PUENTES Y CABLES AEREO, VIADUCTOS, PERFORACIONES, EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS, FLUVIALES, SEÑALIZACION SEMAFORIZACION, SEGURIDAD AÉREA. SERVICIOS GENERALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS DE CONTRAINCENDIOS, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRÓNICAS DE SEGURIDAD: G)

ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA, SUMINISTRO DE PERSONAL, TRANSPORTE DE MAQUINARIA EN GENERAL, ASÍ COMO EQUIPOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LA MISMA, FABRICACIÓN, EXPLOTACIÓN, SUMINISTRO COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS, INCLUIDOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEOS, MAQUINARIA QUE FUERA SU NATURALEZA O USO. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LAS SUCURSALES O LAS AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS PODRÁN COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA ORGANIZACIÓN, GRAVAR, ENAJENAR EN CUALQUIER OTRA FORMA, DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR FINANZAS, GARANTÍAS REALES O DE CUMPLIMIENTO, DAR Y RECIBIR BONOS EN ARRENDAMIENTO O COMODATO, MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO, DERECHOS REALES Y PERSONALES, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS O DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS ANÁLOGOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PODRÁ CONTRATAR CON EL ESTADO Y ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, DE ECONOMÍA MIXTA O DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDA POR LA LEY, PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN PERMITIDO POR LA LEY, SEA PÚBLICO O PRIVADO O DE CUALQUIER NATURALEZA, DE TODA ÍNDOLE, ASÍ MISMO PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y RENDIR CUALQUIER CLASE DE FIANZAS O GARANTÍAS O AVALES A FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS SIEMPRE QUE EN VIRTUD DE ELLO PERCIBA ALGUNA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, EN FIN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONVENCIONES, PARA LA DEBIDA EXPLOTACIÓN DE LOS OBJETIVO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN, LA ASOCIACIÓN PODRÁ TENER SOCIOS FINANCIEROS ESTRATÉGICOS, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PODRÁ CONTRATAR O SUBCONTRATAR CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, CONTANDO CON EL APOYO DE ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES Y DEMÁS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN IMPULSAR NUESTRO OBJETIVO SOCIAL ENFOCADO EN LA SOCIEDAD CIVIL. CONTAR CON AVALES, REGISTROS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL ENTRE OTRAS, PARA REPRESENTAR EL INTERÉS COMÚN, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR SOCIAL, LA ASOCIACIÓN PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS DEMÁS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN RELACIONADOS Y SEAN COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, Y EL LOGRO DE LOS FINES EN UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO. ACTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y METAS LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, TENDRA ENTRE OTROS, Y COMO EJECUCION DE TRABAJO, LOS SIGUIENTES: A) RECOPIRAR, SOLICITAR RECURSOS DE TODA ÍNDOLE, CON EL FIN DE ATENDER Y SOLUCIONAR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES QUE LO REQUIERAN, BASADO EN LA SOLIDARIDAD, INVERSIÓN SOCIAL, MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN SUPERIOR, TECNÓLOGA Y TÉCNICA CONTANDO CON LA AYUDA DE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. B) PROMOVER Y ESTIMULAR, ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER RECREACIÓN SANA A LAS COMUNIDADES. C) EJECUTAR ACTIVIDADES QUE SE ENCAMINEN A DIFUNDIR Y ESTIMULAR LA CULTURA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN ESTRECHA COOPERACIÓN CON ENTIDADES QUE PERSIGAN EL MISMO FIN, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) BUSCAR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES TENDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. E) PROMOVER LA CREACIÓN DE FONDOS, PARA OTORGAR BECAS PARA ESTUDIANTES QUE LO AMERITEN, POR SUS LOGROS Y CONDUCTAS EN CARRERAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS, EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, POR SU CONDICIÓN DE VIDA Y QUE SEAN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS. F) PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, EN DERECHOS HUMANOS, BASADO EN LOS DERECHOS INTERNACIONALES HUMANITARIOS. G) PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS, MICROEMPRESAS, ASOCIACIONES Y DEMÁS UNIDADES DE NEGOCIO,

EN DIFERENTES ÁREAS, DE ACUERDO A OPORTUNIDADES DETECTADAS EN EL ENTORNO Y DEPENDIENDO DEL PRESUPUESTO PARA CADA PROYECTO, CON EL FIN DE APALANCAR EL OBJETIVO GENERAL DE ESTA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

H) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE EMPRESAS PRIVADAS E INTERNACIONALES REALIZANDO CONVENIOS Y CONTRATANDO SI FUESE NECESARIO CON ENTIDADES PÚBLICAS, DEPARTAMENTALES, PRIVADAS E INTERNACIONALES CON EL FIN DE COMPETIR EN UN MERCADO GLOBALIZADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES QUE OTROS OFERENTES. I) SERVIR DE PUENTE CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA OBTENER DE ELLAS, SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD. J) MANTENER ESTRECHAS RELACIONES CON LAS CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES NACIONALES ) E INTERNACIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS DE LA ONG Y CON LOS ACUERDOS CONCERTADOS ENTRE SÍ. K) APOYAR A SUS SOCIOS EN CUANTO TOCA; A LA EDUCACIÓN, SALUD, AUXILIOS MUTUOS, PARA CASOS DE EMERGENCIA, OBRAS SOCIALES, DE PROGRESO Y MEJORAS DE LA COMUNIDAD. L) LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, FORMARÁ CON TODOS LOS ASOCIADOS, UN FONDO DE AUXILIO MUTUO, PARA EL BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, CUYO REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO, LOS REGLAMENTARA LA JUNTA DIRECTIVA, QUE LO EXPONDRÁ A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. M) PODRA DESARROLLAR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, DE ACUERDO A PRESUPUESTO OBTENIDO, DE ENTIDADES PRIVADAS Y FINANCIADOS POR EL ESTADO Y ENTIDADES BANCARIAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. N) LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, PODRÁ CREAR COMISIONES PARA VERIFICAR Y CENSAR, SITIOS DE CONDICIONES DE RIESGO Y POSIBLES DESASTRES NATURALES, CON EL FIN DE ENFOCAR PROYECTOS QUE MITIGUEN EL RIESGO Y DEN SOLUCIONES ESPECÍFICAS A LA PROBLEMÁTICA DE ESTOS GRUPOS EN RIESGO. O) PODRÁ CREAR UN BANCO DE DATOS, CON HOJAS DE VIDA DE PROFESIONALES Y PERSONAL CALIFICADO CON LAS APTITUDES REQUERIDAS PARA LABORAR EN DIFERENTES ÁREAS QUE SERVIRÁN DE CARTA DE PRESENTACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. P) PROMOVER SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, TALLERES, LIDERAZGOS COMUNITARIOS Y TODA ACTIVIDAD EDUCATIVA, QUE CONLLEVE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA YA PREPARAR A LA POBLACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN MERCADO LABORAL GLOBALIZADO Y COMPETITIVO. Q) PROMOVER CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD, PARA REALIZAR BRIGADAS DE SALUD, Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y LLEVARLAS A LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS. R) LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TOMAR EN ARRIENDO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO, DE APOYO TECNOLÓGICO, COMPRAR Y VENDER, DAR Y RECIBIR GARANTÍAS, HIPOTECAS, TÍTULOS VALORES Y TODA CLASE DE NEGOCIACIONES TENDIENTES A GENERAR RECURSOS QUE PERMITAN FINANCIAR LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA ORGANIZACIÓN BUSCANDO UN DESARROLLO AUTO SOSTENIBLE QUE SE REFLEJE EN BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD. S) PODRÁ CONSTRUIR COMPLEJOS PARA EL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA INTEGRAL, DE ACUERDO A LAS AYUDAS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES PRIVADAS NATURALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL

PRESUPUESTO RECOPIADO SE EJECUTARÁ EL PROYECTO. T) PODRÁ DISEÑAR Y EJECUTAR, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA LA PRESERVACIÓN Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, BASADAS EN LA REFORESTACIÓN, AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. U) REALIZAR PROYECTOS Y EJECUTAR PROGRAMAS CON MIRAS DE AYUDA A REUBICAR A LAS PERSONAS VULNERABLES DE EXTREMA POBREZA, INCLUYENDO LOS AFRO DESCENDIENTES. V) PODRÁ TENER OFICINAS DE ASESORÍAS JURÍDICAS, PARA SUS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD, CUANDO ESTAS LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS PARA ESTA ACTIVIDAD. W) GESTIONAR Y TRAMITAR ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, LAS AYUDAS HUMANITARIAS, DESTINADAS PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY. X) PODRÁ ACTUAR COMO PROPONENTE, ANTE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL ESTADO. Y) PODRÁ OBTENER CRÉDITOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y OBJETIVOS, ANTE LOS ASOCIADOS, ENTIDADES DEL ESTADO, ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. Z) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, TENDRÁ LA POTESTAD DE AUTORIZAR O DESAUTORIZAR COMPROMISOS, QUE VAYAN EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES, DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, Y CONTRA DE LA MISMA LEY. DEMÁS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN RELACIONADAS Y SEAN COMPATIBLES CON LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, Y EL LOGRO DE LOS FINES EN UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)

OTRAS ACTIVIDADES:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 25,600,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 55 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295019 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GAMBA CANCELADO CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079806968
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BAQUERO SILVA GERARDO DAVID	C.C. 000000079406249
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PINEDA SOLORZANO NELLY	C.C. 000000051880030
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA AHUMADA BALLEEN LEIDY JOHANNA	C.C. 000001023872938
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA BORRERO ROCHA DALSY ESTHER	C.C. 000000032751720
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RACHE URREGO DAVID ALEJANDRO	C.C. 000001020815942

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA DE LA MISMA, DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE DETERMINA LA LEY Y LOS ESTATUTOS, Y ES

ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y TENDRA VOS PERO NO VOTO EN LAS SECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 55 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE JULIO DE 2017 INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295020 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

GAMBA CANCELADO CESAR AUGUSTO

C.C. 000000079806968

VICEPRESIDENTE

BAQUERO SILVA GERARDO DAVID

C.C. 000000079406249

QUE POR ACTA NO. 53/2016 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 2 DE ENERO DE 2017 INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270703 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR EJECUTIVO

MORA SIERRA GUILLERMO ALFONSO

C.C. 000000079878148

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA. ANTES TODAS LAS ENTIDADES DEL ESTADO PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE CON PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SOLICITAR, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSFERIR, OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS, REALIZAR TODO ACTO QUE COMPROMETE ANTE TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS O LO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, FIRMA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA ELLO. LA ASAMBLEA GENERAL FIJARA, LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN Y LAS CANTIDADES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES LEGALES DE LEY Y ESTATUTARIOS, PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, CONTRATAR SERVICIOS DE PROFESIONALES, TOMAR LOS SEGUROS NECESARIOS, FIRMAR LOS CONTRATOS DE TODA ÍNDOLE,, DAR LAS GARANTÍAS A LOS PROVEEDORES ESTATALES Y PRIVADAS, AFILIAR LA ORGANIZACIÓN ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES COMO E INTERNACIONALES PARA OBTENER LOS ESTATUS. PARA LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, SER PROPONENTE EN LAS LICITACIONES Y/O CONTRATACIÓN PÚBLICAS O PRIVADA EN QUE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA. PARTICIPE EN FORMA SEPARADA O EN ASOCIO O CONSORCIO CON OTRAS SOCIEDADES SE REGIRÁ. POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DEMÁS LEYES RELACIONADAS A LA MATERIA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE

APLICABLE AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA MISMA, EN CONSECUENCIA, EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE O AUTORIZADO PODRÁN FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OFERTA PÚBLICA O PRIVADA O DE CUALQUIER NATURALEZA, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y COMPARENCIAS, PRESENTAR Y RETIRAR EL CARTEL DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTAR ANEXOS ADICIONES Y ACLARACIONES O POSICIONES. CONTESTAR RELACIÓN CON ELLOS, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, APELACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES, INCIDENTES, FINIQUITOS, Y CUALQUIER OTRO RECURSO O DOCUMENTO IDÓNEO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA VIGENTE EN APEGO A: LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS. ASÍ MISMO PODRÁ FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATO Y SUBCONTRATO PÚBLICO O PRIVADO, YA SEA DE OBRA, DE TRANSPORTE, DE CONSTRUCCIÓN, DE SERVICIOS, DE CONSULTORIA O CUALQUIER OTRO QUE SE RELACIONA ASÍ MISMO QUEDAN FACULTADOS PARA QUE EJECUTEN ESTE PODER AMPLIAMENTE CON REFERENCIA A LAS OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS, ABREVIADAS; POR REGISTRO, POR PRECIO, OCIE CUALQUIER MODO O MANDATO EN TODO O EN PARTE RESERVÁNDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, PUDIENDO ADEMÁS, OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN, PODER RETIRAR DE LAS ENTIDADES ESTATALES PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PODRÁ ABRIR LAS CUENTAS DE AHORROS, Y CORRIENTES A NOMBRE DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TAMBIÉN PODRÁ FACULTAR AL DIRECTOR EJECUTIVO. A: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES B. CONVOCAR Y PRESIDIR TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ONG. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA ONG DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIANA; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ONG. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ONG LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES DE LOS ESTATUTOS. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ONG Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ONG, INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ONG Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ONG. I. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. DESIGNAR LOS DELEGADOS O COMISIONES QUE INDIQUEN LAS NECESIDADES EN DIFERENTES ACTIVIDADES, NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ONG. EN COORDINACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O EL DIRECTOR EJECUTIVO. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ONG. FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, HASTA (20.000.000) VEINTE MILLONES DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE ESTE VALOR NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. O DE LA ASAMBLEA GENERAL. L. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ONG. M. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. O. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES



CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA. P. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE JUNTA DIRECTIVA, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, LA CORRESPONDENCIA, ETC. Q. RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS URGENTES DE CARÁCTER ORDINARIOS E INFORMAR DE SUS DECISIONES EN LA INMEDIATA REUNIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. R. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, O LAS NECESIDADES QUE INDIQUE DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA.- O LE PERMITA LOS ESTATUTOS Y LA LEY. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, A. EJECUTAR LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, B. CONSTITUIR LAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS, ASOCIACIONES A QUE HAYAN LUGAR EN COORDINACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. EJECUTAR PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL. D. NOMBRAR EL PERSONAL CALIFICADO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS Y ASOCIACIONES. E. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y ASOCIACIONES QUE ESTÉN A SU CARGO, Y RESPONDER POR LOS ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y LOS ESTATUTOS. F. LA ASAMBLEA GENERAL, AUTORIZARÁ EN CASO EXTRAORDINARIO A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO, PRESTAMITOS A ENTIDADES BANCARIAS HASTA LA SUMA QUE SEA NECESARIA. G. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ REALIZAR GASTOS HASTA LA SUMA QUE LE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, CON SU RESPECTIVA REVISIÓN DE INVERSIÓN DEL GASTO. H. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ ABRIR CUENTAS CORRIENTES PARA CADA EMPRESA QUE SE CONSTITUYA CON PLENA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESIGNARÁ LAS FIRMAS QUE DEBE GIRAR LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS. I. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SOLICITAR CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE CADA OBJETIVO, HASTA LA SUMA QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. J. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, PODRÁ RECIBIR DONACIONES DE TODA ÍNDOLE, APORTES ECONOMICOS PARA EJECUTAR PROYECTOS. TODO A NOMBRE DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA CON SU RESPECTIVO NIT, K. PODRÁ SER FACULTADO POR EL PRESIDENTE DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA AL EL DIRECTOR EJECUTIVO, PARA REPRESENTAR DONDE SEA NECESARIA SU REPRESENTACIÓN 1- CONSTITUIR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA Y LOGROS DE LOS INTERESES DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, CON LA RESPECTIVA VALORACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ONG. EL VICEPRESIDENTE EJERCERA LAS FUNCIONES GENERALES DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMÁS DE COOPERAR CON EL PRESIDENTE EN TODAS SUS LABORES, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTO, CON LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245833 DEL LIBRO I DE

LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL  
CORDOBA VALENCIA JUAN RAMON C.C. 000000019273511

QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE MAYO DE 2014  
INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240319 DEL LIBRO I I

LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL SUPLENTE  
GOMEZ ROMERO JOAN KATHERINE C.C. 000001023889757

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORE  
DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION  
NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION I  
ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJET  
A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCE  
ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDA  
CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO PC  
LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A I  
FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO E  
DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA E  
DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CAS  
DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTE  
OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LA  
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA I  
COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIEN  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 I  
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDA  
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE I  
CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO  
(LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMAR  
DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON I  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA I  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO PC  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

